

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000184

Callao, 20 MAR 2013

### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

#### VISTO:

El Acuerdo del Consejo Regional N° 000034 de fecha 27 de Febrero del 2013, emitido por el Consejo Regional, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Numeral 201.1 del Artículo 201° de Ley N° 27444 – Ley Procedimiento Administrativo General, señala "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, con Acuerdo del Consejo Regional N° 045 de fecha 24 de Agosto del 2010, se autoriza la aceptación de la donación por parte de la Fundación Dreaming & Working Together INC de las prótesis descritas en el Anexo 01, destinadas a los pacientes discapacitados del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000220 de fecha 13 de Abril del 2011, se aprueba la aceptación de donación conforme al Acuerdo del Consejo Regional N° 045 ya referido;

Que, a través del Acuerdo del Consejo Regional N° 000113, de fecha 02 de Junio del 2012, se autoriza las aceptación de la donación realizada por la ONG Dreaming & Working Together, a favor del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, consistente en Insumos y Materiales de Rehabilitación, según características descritas en el Anexo del Informe Técnico N° 018 – 2012 – GRC – OCTI – CAQG;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000435, de fecha 20 de Junio de 2012, se aprueba la aceptación de la donación realizada por la ONG Dreaming & Working Together, a favor del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, consistente en Insumos y Materiales de Rehabilitación, cuyas características y valores se describen en el Anexo adjunto, el que forma integrante de la mencionada Resolución Ejecutiva Regional;

Que, con Acuerdo del Consejo Regional N° 000034 de 27 de Febrero del 2013, se aprueba la modificación del numeral 1 de la parte resolutive de los Acuerdos del Consejo Regional N° 045 de fecha 24 de Agosto del 2010 y N° 000113 de fecha 02 de Junio del 2012, quedando subsistente lo demás que contienen, los mismos que quedarán redactados de la siguiente manera:

#### Acuerdo del Consejo Regional N° 045 de fecha 24 de Agosto del 2010

1. Aprobar el Dictamen N° 023 – 2010 – GRC – CAR que propone al Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, autorizar la Aceptación de la donación por parte de la Fundación Dreaming & Working Together INC de las prótesis que se describen en el Anexo 01 adjunto al presente acuerdo, consignadas en la DUA: 235 – 10 – 018781 así como en la Guía N° OFV8111RQB9, destinados a pacientes discapacitados del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, teniendo en consideración las recomendaciones técnico-legales de las Gerencias Competentes."

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

IRISTHAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de Oficina de Tratamiento Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



**Acuerdo del Consejo Regional N° 000113 de fecha 02 de Junio del 2012**

"1. Aprobar el Dictamen N° 089 – 2012 – GRC / CR – CA de la Comisión de Administración Regional, en consecuencia, autorícese la aceptación de la donación realizada por la ONG Dreaming & Working Together, a favor del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, consistente en Insumos y Materiales de Rehabilitación consignados en la DUA: 235 – 2012 – 10 – 035523 – 01 – 1 – 00 así como la Guía N° 000920003183, cuyas características y valores se describen en el Anexo del Informe Técnico N° 018 – 2012 – GRC – OCTI – CAQG, el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo del Consejo Regional, por un valor de US\$ 93,012.95 (Noventa y Tres Mil Doce y 95/100 Dólares Americanos); de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente."

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR**, el Artículo 1º de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000220 de fecha 13 de Abril del 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

*"Artículo 1º.- Aprobar la Aceptación de donación de la Fundación Dreaming & Working Together INC, conforme al Acuerdo del Consejo Regional N° 045 de fecha 24 de Agosto del 2010 y cuya relación de bienes figura en el Anexo 01 del citado Acuerdo del Consejo Regional, consignadas en la DUA: 235 – 10 – 018781 así como en la Guía N° OFV8111RQRB9, destinados a pacientes discapacitados del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, teniendo en consideración las recomendaciones técnico-legales de las Gerencias Competentes."*

**ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR**, el Artículo 1º de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000435 de fecha 20 de Junio del 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

*"ARTÍCULO 1º.- APROBAR, la aceptación de la donación realizada por la ONG Dreaming & Working Together, a favor del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, consistente en Insumos y Materiales de Rehabilitación, cuyas características y valores se describen en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, consignados en la DUA: 235 – 2012 – 10 – 035523 – 01 – 1 – 00 así como la Guía N° 000920003183."*

**ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución Ejecutiva Regional a las Unidades Orgánicas que corresponda.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**BOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOL**  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**Dr. FELIX MORENO CABALLERO**  
PRESIDENTE